

* DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3391
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO NO. 70455

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO				REPORTA			
COE:	25	MÓVIL:	25	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar			
FECHA:	20 de febrero de 2007	HORA:	09:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN:	Carrera 18B No. 69D-03 Sur Sector Caño El Baúl	ÁREA DIRECTA:	0,005 Ha				
BARRIO:	Estrella del Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:	12				
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	8
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. ANTECEDENTES

El barrio Estrella del Sur se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1765 del 13 de diciembre de 1993, así mismo, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE no emitió concepto técnico de riesgo para dicho trámite. Por tal motivo para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en el mencionado acto de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, presenta amenaza alta por procesos de remoción en masa. El predio se ubica aledaño al sector denominado Caño El Baúl, el cual, según el mismo plano normativo, se encuentra también catalogado en amenaza alta por procesos de remoción en masa. (Ver figura 1).

En enero de 2006, personal de la DPAAE, en atención a la Emergencia 1483 reportada por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y al radicado FOPAE No. 1-2006-00961 de la Personería de Bogotá, realizó visita al sector del Caño El Baúl entre los barrios Estrella del Sur y Álvaro Bernal Segura y emitió el diagnóstico técnico DI-2635 y la respuesta oficial RO-17327 respectivamente. En dichos informes se recomienda oficiar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, de la situación de inestabilidad que está afectando las márgenes del Caño El Baúl, correspondiente a la Calle 69D Sur, a la altura de la Carrera 18B, a fin de que esta entidad implemente las medidas de estabilización pertinentes en el sector afectado con el fin de garantizar la estabilidad de las márgenes del Caño El Baúl y las redes de acueducto y alcantarillado del mismo. De igual forma se recomienda a la EAAB, hacer la revisión respectiva de las redes de Acueducto y Alcantarillado localizadas en la zona inestabilizada (margen derecha del Caño El Baúl).

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

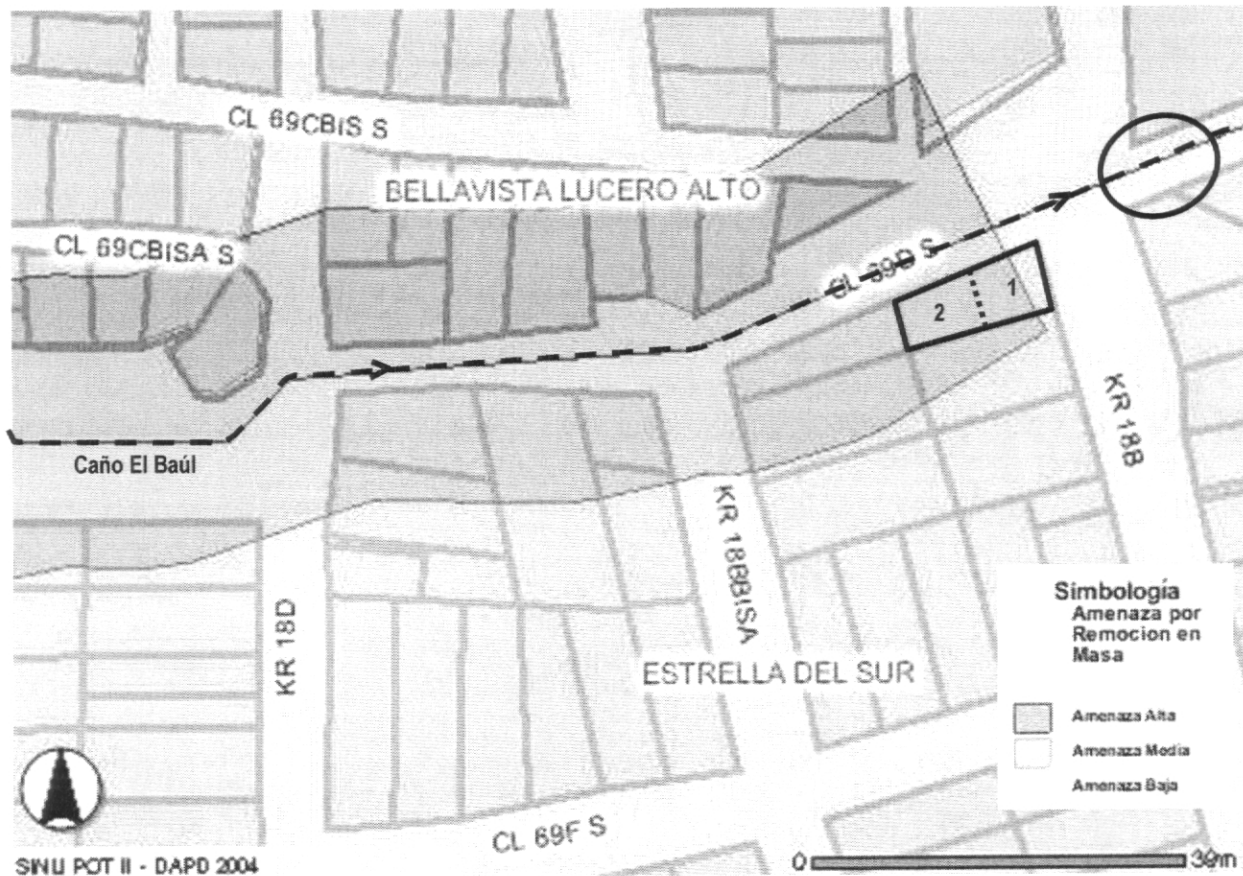


Figura 1. Ubicación de los interiores 1 y 2 del predio evaluado, identificado con la nomenclatura Carrera 18B No. 69D-03 Sur, aledaño al Caño El Baúl. Se encierra la zona en donde la EAAB ejecutó obras de fijación de orilla para el caño

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio identificado con la nomenclatura Carrera 18B No. 69D-03 Sur, se divide en dos interiores independientes, numerados como 1 y 2 de acuerdo con el registro fotográfico que acompaña este documento.

En la parte delantera de la vivienda que se emplaza en el Interior 1, constituida por material de recuperación, se presenta pérdida de verticalidad o inclinación de los elementos en madera que la constituyen, esta se ubica contigua a la margen derecha del Caño El Baúl. La inclinación de dichos elementos se puede asociar a las deficiencias en la configuración estructural de este espacio habitacional y a posibles procesos de socavación y/o erosión que puede estar presentándose en la mencionada margen del caño. La vivienda se compone en su parte posterior por una habitación de 20 m² de área aproximada, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, cimentada al parecer sobre un relleno de poco espesor y cubierta en tejas de zinc que reposa sobre entramado de madera. Este espacio habitacional no evidencia afectación en su integridad, por las deficiencias de su configuración estructural ni por los posibles procesos de socavación y/o erosión que pueden presentarse en los márgenes del caño.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

De acuerdo con lo mencionado y teniendo en cuenta la inclinación de los elementos estructurales en madera del espacio habitacional ubicado en la parte delantera de la vivienda correspondiente al Interior 1 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, se considera que su habitabilidad y funcionalidad se encuentra comprometida en el corto plazo.

Por otra parte, el Interior 2 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, se emplaza aledaño a la margen derecha del Caño El Baúl. En este se ha construido una vivienda cuyo sistema estructural es mixto, entre material de recuperación con elementos en madera y mampostería simple y cubierta en tejas de zinc soportadas por entramado de madera; esta vivienda se evidencia afectada en varios de sus muros interiores en mampostería, por agrietamientos de hasta 2 cm de abertura, localizados especialmente en las zonas de cambio del material constitutivo de tales muros, ya que estos exhiben tramos de ladrillos de diferentes características geométricas y mecánicas, como se puede observar en el registro fotográfico anexo.

Adicionalmente, varios de estos muros internos han perdido verticalidad y podrían colapsar en el corto plazo, dado que la configuración estructural de la vivienda presenta deficiencias en su diseño y proceso constructivo y por tanto no cuentan con confinamiento que pueda brindarles la rigidez necesaria para soportar las sollicitaciones del terreno de fundación sobre el que se cimienta, el cual correspondería al parecer al terreno natural del sector; el cual exhibe evidencias de reptación local (Ver registro fotográfico), además de que a su vez puede estar asentándose y/o viéndose afectado por posibles procesos de socavación y/o erosión que podrían estar ocurriendo en la márgenes del caño.

La situación descrita, que se presenta en la vivienda emplazada en el Interior 2 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, afecta su habitabilidad y funcionalidad en el corto plazo.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Localización del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, se identifican los Interiores 1 y 2. Nótase su ubicación respecto al Caño El Baúl y la inclinación del árbol aledaño al Interior 2, que sugiere reptación en el terreno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 2. Vista de la pérdida de verticalidad en los elementos estructurales en madera de la parte delantera del Interior 1. Nótese su deficiente amarre estructural



Fotografía 3. Vista de los agrietamientos en los muros internos en mampostería del Interior 2. Nótese el contacto entre los diferentes tipos de ladrillos que componen el muro

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Clara Inés Martínez	Carrera 18B No. 69D-03 Sur Interior 1	7673652	7	2	5	Pérdida de verticalidad de la parte delantera en material de recuperación de la vivienda
2	Clara Inés Martínez	Carrera 18B No. 69D-03 Sur Interior 2	7673652	5	1	4	Agrietamiento y pérdida de verticalidad de los muros interiores en mampostería de la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de la estructura en material de recuperación correspondiente a la parte delantera de la vivienda identificada como Interior 1 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, que pueda afectar a quienes estén utilizando este espacio habitacional.
- Colapso parcial o total de alguno de los muros interiores en mampostería simple de la vivienda identificada como Interior 2 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, que pueda afectar a quienes estén habitando este espacio.

7. ACCIONES ADELANTADAS

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Evaluación cualitativa de la condición estructural de las viviendas identificadas como Interiores 1 y 2, emplazadas en el predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur.
- Elaboración del Acta de Restricción Parcial de Uso No. 1275, con carácter preventivo y temporal para la parte delantera en material de recuperación, de la vivienda identificada como Interior 1 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, considerando que su funcionalidad y habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo por la pérdida de verticalidad de los elementos estructurales en madera.
- Elaboración del Acta de Evacuación No. 1276, con carácter preventivo y temporal para la vivienda identificada como Interior 2 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, considerando que su funcionalidad y habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo por los agrietamientos y pérdida de verticalidad de algunos de sus muros interiores en mampostería simple.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La vivienda identificada como Interior 1 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, presenta comprometida en el corto plazo la habitabilidad de su parte delantera, conformada por materiales de recuperación, considerando la pérdida de verticalidad de los elementos estructurales en madera, debido principalmente a las deficiencias en su configuración, por lo anterior se recomienda mantener restringido el uso de la parte delantera de la vivienda identificada como Interior 1 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y estabilidad de la misma.
- La vivienda identificada como Interior 2 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, presenta comprometida su habitabilidad debido al agrietamiento y pérdida de verticalidad de sus muros internos, los cuales podrían colapsar el corto plazo. Dicha situación se puede asociar a las deficiencias en el diseño y procedimiento constructivo de la vivienda, por lo anterior se recomienda mantener evacuada la vivienda identificada como Interior 2 del predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y estabilidad de la misma.
- Así mismo, es posible que los daños observados en las viviendas se puedan asociar a la reptación evidenciada en la zona aledaña a donde se ubica el predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, o a procesos de socavación y/o erosión que podrían estar ocurriendo en la márgenes del Caño El Baúl, sin embargo, esto no fue posible determinarlo con base en la inspección visual.
- A los responsables de las viviendas identificadas como Interiores 1 y 2, emplazadas en el predio de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrios Estrella del Sur, por la Secretaría Distrital de Planeación, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica los predios en comento, para cualquier intervención en las viviendas y/o en el sector.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

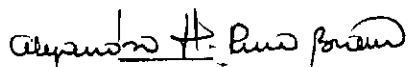
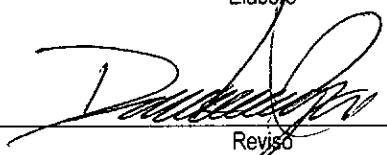
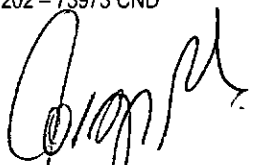
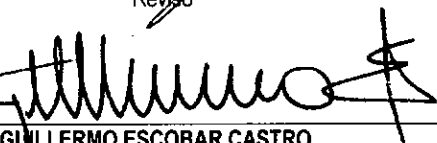
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Dado que dichas situaciones se presentan en predios privados, la DPAAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.
- A los responsables de la vivienda identificada como Interior 1 de la Carrera 18B No. 69D-03 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

8. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (UNAL)	
MATRÍCULA	19202 - 088807 CAU	
		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	Revisó
		
Vo. Bo.	ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES COORDINADOR EMERGENCIAS	Vo. Bo. ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR

